

\*\*\*\*\*  
**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TUBYTEK S.A., CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2011.**  
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día veintitrés del mes de Diciembre del año dos mil once, a las once horas, en el local de la compañía, cito en la las Calles Eucaliptos 2 y Cedros, se reúnen los Socios de la compañía TUBYTEK S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, el titular de la Compañía, la Srta. María Gabriela Jalil Pérez; y, como Secretaria de la Junta, la Srta. Diana María Jalil Pérez. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los Socios presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes Socios: UNO) , debidamente representada por el Señor la Srta. María Gabriela Jalil Pérez (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas; y, DOS) la Srta. Diana María Jalil Pérez propietaria de una (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00). Los Socios representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los Socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para el efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: Conocer, resolver y aprobar la Conciliación del Patrimonio bajo NEC y bajo NIIF al 1°. De Enero del 2011 (inicio del periodo de transición), así como todos los ajustes que se realizaron al final del periodo de transición (31 de Diciembre del 2011) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.08G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, del 20 de noviembre del 2008. Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, tomando la palabra la Gerente General, quien expone a la sala que de conformidad con la normativa contable-tributaria y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, del 20 de noviembre del 2008, a partir del 1 de Enero del año 2011, la compañía deberá presentar estados financieros bajo normas internacionales NIC's y NIIF's, para lo cual es procedente que la Junta General apruebe la Conciliación del Patrimonio bajo NEC y bajo NIIF al 1°. De Enero del 2011 (inicio del periodo de transición), así como todos los ajustes que se realizaron al final del periodo de transición (31 de Diciembre del 2011) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución

No.08G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, del 20 de noviembre del 2008. Al efecto la Gerente General expone los ajustes y reclasificaciones que surgen por la adopción de la nueva normativa, haciendo las explicaciones al respecto. Luego de lo cual mociona la aprobación por parte de la Junta General. Hechas las deliberaciones de rigor la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **APROBAR la Conciliación del Patrimonio bajo NEC y bajo NIIF al 1º. De Enero del 2011 (inicio del periodo de transición), así como todos los ajustes que se realizaron al final del periodo de transición (31 de Diciembre del 2011) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.08G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, del 20 de noviembre del 2008, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.**

*Ma. Gabriela Fajal*  
**PRESIDENTE**

*Diana J. Pérez*

**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**

*Diana J. Pérez.*

**Gerente General  
SOCIO**

*Ma. Gabriela Fajal*  
**SOCIO**